



Las modalidades de enseñanza en la nueva normalidad para el curso 2020-21 en las universidades públicas españolas

The teaching modalities in the new normal for the 2020-21 academic year in Spanish public universities

Cristina Pulido Montes.
Universidad de Valencia.
cristina.pulido@uv.es

Santiago Mengual Andrés.
Universidad de Valencia.
santiago.mengual@uv.es

RESUMEN.

La pandemia del Covid-19 y la medida sanitaria adoptada mediante el confinamiento de la población a nivel global con diferentes grados e intensidades para tratar de controlar los contagios han afectado prácticamente a todos los sectores de la población y a las formas y maneras de desarrollar el trabajo. A escala global, las medidas de confinamiento han supuesto, al mismo tiempo, el cierre de los centros educativos en todos sus niveles. Dicha medida ha impulsado, en su mayoría, que la educación pasara de la modalidad presencial a la modalidad en línea. Los organismos internacionales recomendarían el desarrollo de protocolos de contingencia y adaptación de la docencia a las Instituciones de Educación Superior. En este sentido, las universidades públicas españolas, ante el inminente inicio de curso, han desarrollado sus planes de enseñanza y de contingencia para el curso 2020-21 siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Universidades. El objetivo del estudio fue identificar qué modalidades de enseñanza presencial, mixta o en línea han propuesto las 50 universidades públicas españolas. Para ello se empleó la metodología del análisis de contenido cualitativo sobre más de 50 documentos ubicados en las páginas web de las universidades que permitirían la elaboración de una serie de categorías para clasificar las metodologías en los diferentes escenarios presentados por las universidades. Las principales metodologías empleadas por las universidades públicas en la actual nueva normalidad han sido la modalidad mixta y la modalidad presencial segura adaptada previendo transitar a la modalidad en línea si la situación sanitaria lo exige.

PALABRAS CLAVE.

Universidad, enseñanza mixta, enseñanza presencial, formación en línea, nueva normalidad, Covid-19.

ABSTRACT.

The Covid-19 pandemic and the health measure adopted through the confinement of the population at a global level with different degrees and intensities to try to control infections have affected practically all sectors of the population and the ways and means of developing work. On a global scale, the confinement measures have meant, at the same time, the closure



Fecha de recepción: 15-09-2020 Fecha de aceptación: 17-09-2020

Pulido-Montes, C., & Santiago-Mengual, A. (2021). Las modalidades de enseñanza en la nueva normalidad para el curso 2020-21 en las universidades públicas españolas

International Journal of Educational Research and Innovation (IJERI), 15, 273-290

ISSN: 2386-4303 DOI <https://doi.org/10.46661/ijeri.5291>





of educational centers at all levels. This measure has driven, for the most part, that education went from the face-to-face mode to the online mode. International organizations would recommend the development of contingency protocols and adaptation of teaching to Higher Education institutions. In this sense, the Spanish public universities, before the imminent start of the course, have developed their teaching and contingency plans for the 2020-21 academic year following recommendations from the Ministry of Universities. The objective of the study was to identify which face-to-face, mixed or online teaching modalities have been proposed by the 50 Spanish public universities. For this, the methodology of qualitative content analysis was used on more than 50 documents located on the web pages of the universities that would allow the development of a series of categories to classify the methodologies in the different scenarios presented by the universities. The main methodologies used by public universities in the current new normal have been the mixed modality and the adapted secure face-to-face modality, anticipating moving to the online modality if the health situation requires it.

KEY WORDS.

University, blended learning, face-to-face classes, online training, new normal, Covid-19.

1. Introducción.

La crisis epidémica provocada por el Covid-19 acontecida a finales del año 2019 y principios del año 2020 ha supuesto cómo medida de contingencia de la propagación de esta, entre muchas de las medidas adoptadas, el cierre de los centros educativos en todos sus niveles a nivel global. Según la UNESCO más del 89% del alumnado a nivel mundial a fecha de marzo se encontraban fuera de sus centros educativos. Este porcentaje representaría a 1.54 millones de niñas, niños y jóvenes desde la escuela hasta la universidad (UNESCO, 2020). En un informe realizado por Azevedo et al. (2020) para el Grupo del Banco Mundial, entre otros tantos y prolíficos informes e investigaciones, se alerta sobre el coste en los aprendizajes del alumnado que se traducirá en un mayor deterioro de sus resultados educativos, así como la protección y el bienestar del alumnado. A la par, 63 millones de profesores se encontraban fuera de las aulas y en una situación completamente inesperada, lo que ha supuesto en la mayoría de los casos una improvisación y resiliencia para desarrollar sus clases en modalidades en remoto (IESALC-UNESCO, 2020). Según un estudio realizado por Alves, Lopes y Precioso (2020) el profesorado ha visto reducida su percepción ante el bienestar docente y profesional promovida por la situación vivida en el Covid-19.

Las medidas de contingencia de propagación del virus adoptadas globalmente mediante el cierre de escuelas han llevado a apoyar gran parte de las iniciativas educativas en la educación remota o en línea. Empero, esta educación en línea ha puesto en el centro del debate cuestiones que se venían señalando anteriormente sobre la brecha digital, la brecha de acceso y la alfabetización digital de los docentes, familias y alumnado. Reimers y Schleicher (2020a) enfatizarían en que la crisis del Covid-19 ha mostrado, aún más si cabe, las desigualdades latentes en el mundo globalizado. A ello, Giroux, Rivera-Vargas y Passeron (2020) añaden que las crisis del Covid-19 es una crisis agudizada por las décadas de negligencias de los gobiernos que han auspiciado políticas neoliberales que han deteriorado los estados del bienestar y las instituciones que promueven los servicios públicos.





Es importante destacar que las desigualdades para desarrollar una educación en línea como respuesta a la confinación de la población se ha evidenciado entre regiones de altos, medios y bajos ingresos. No obstante, también se revelan estas diferencias intra-países. Zubillaga y Cortazar (2020) elaborarían un informe para la Fundación Cotec para la Innovación, en el que analizarían cómo el acceso a internet, la tenencia de computadoras por hogar y la formación del profesorado para el uso e integración de dispositivos en su docencia estaban fuertemente relacionados con el nivel de desarrollo económico de las regiones y países, así como el nivel de ingreso de las familias. Ante esta realidad, han sido diversas las iniciativas de los gobiernos a nivel global, así como de las organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales, para hacer llegar por diversas vías la educación a los hogares más vulnerables. Según Dreesen et al. (2020) en un informe publicado por la UNICEF en el que realizaron un mapeo de los países de bajos ingresos, destacan que son muchos los países que, al no contar con los medios básicos para ofrecer una educación en línea que han ideado distintos sistemas como las tutorías del profesorado y el reparto de paquetes pedagógicos y de actividades en impreso para el alumnado.

El coste de los aprendizajes y resultados académicos, las inequidades y el hecho de que muchos alumnos se están quedando rezagados o fuera del sistema educativo, han llevado a plantear si las medidas de contingencia basadas en la no asistencia a clases presenciales por parte del alumnado están siendo realmente efectivas para la contención de la propagación del Covid-19. Viner et al. (2020) han desarrollado una línea de investigación en este sentido y en una amplia revisión bibliográfica sobre lo publicado en relación con la efectividad del cierre de las escuelas y otras prácticas de distanciamiento social escolar en la actual pandemia, concluyeron que no existen datos sobre la efectividad del cierre de escuelas para la contención de la propagación del virus. En relación con los casos de China, Hong Kong y Singapur destacaron que las medidas de cierre de escuelas no contribuyeron al control de la epidemia, ya que este tipo de medidas solo evitaban entre el 2 y el 4% de las muertes, siendo más efectivas las medidas de distanciamiento social.

En la actualidad, tras más de seis meses pasados de la declarada pandemia del Covid-19 y pasados los picos más altos de contagio y muertes a nivel global hasta la fecha, la mayoría de gobiernos del mundo han transitado por fases hacia lo que se ha denominado como nueva normalidad, es decir, a contar con medidas restrictivas y sanitarias (uso de mascarilla, uso de gel hidroalcohólico, reducción de aforos y concentraciones en eventos, etc.) hasta que se desarrolle una medida farmacológica que prevenga su contagio y propagación. En el caso de los centros educativos escolares y universitarios, en los que en la mayoría de los países les alcanzó con el curso comenzado, tras la declarada pandemia, cerraron la mayoría de los centros educativos y en la actualidad se encuentran inmersos en el inicio de curso en la denominada nueva normalidad.

Reimers y Schleicher (2020b) en un informe denominado *Schooling disrupted, schooling rethought. How the Covid.19 pandemic is changing education* esbozarían una serie de sugerencias para que los centros educativos y de formación planifiquen el curso académico 2020-21 marcado por el contexto de convivencia con el virus del Covid-19. Ambos autores enfatizarían en que se necesita una planificación y medidas de contingencia para hacer frente a los posibles rebrotes y estados de emergencia. De entre sus propuestas recomendaban la





elaboración de planes de contingencia que integren la educación en línea y digital, desarrollar protocolos para garantizar la implementación de las medidas sanitarias fijadas por las autoridades públicas junto a una formación *ad hoc* para el profesorado, familias y alumnado para el cumplimiento de las mismas, crear un sistema de enseñanza-aprendizaje en línea de calidad, mantener y fortalecer las alianzas desarrolladas con organizaciones, gobiernos o empresas para garantizar el derecho a la educación durante la pandemia, ofrecer formación y preparación docente, desarrollar la enseñanza semipresencial en los centros educativos, evaluar las necesidades del alumnado, reequilibrar el currículum, apoyar la innovación educativa y movilizar recursos educativos, entre otras medidas. En este sentido, la UNESCO, la UNICEF, el Banco Mundial y el Programa Mundial de Alimentos han desarrollado un marco para la reapertura de escuelas que contemplan gran parte de las medidas recogidas por Reimers y Schleicher citadas anteriormente.

En el caso objeto de estudio, es decir, las universidades públicas españolas, el Ministerio de Universidades ha elaborado una serie de recomendaciones generales para el curso 2020-21, siempre respetando la autonomía de las universidades. De este modo, las universidades públicas españolas están elaborando planes de contingencia para que en los casos de que la situación y evolución del Covid-19 obligue de nuevo a una modalidad de formación en línea, junto a una serie de medidas sanitarias y ordenación de los modelos de enseñanza.

En este contexto, se tiene que tener en cuenta que el impacto del Covid-19 en las universidades y la continuación de la educación en modalidad en línea tras la eclosión del a epidemia y hasta la nueva normalidad ha puesto a trabajar a las universidades en citada modalidad, lo que ha generado todo un debate en las instituciones universitarias en torno a cómo organizar el siguiente curso escolar sin prescindir de la docencia presencial, a pesar de que según Torrecillas (2020) las universidades españolas contaban con los medios tecnológicos e informáticos para desarrollar la metodología en línea con garantías, están, por un lado, los que no quieren renunciar al modelo presencial y ven con recelo esta estructuración de la educación en modalidades virtuales como la renuncia al modelo de universidad actual y, por otro lado, los que lo entienden como una oportunidad para reciclar la universidad hacia modelos más propios de la universidad del siglo XXI (Burkle y Cobo, 2018; Cendo, 2018). Desde la Unión Europea hace más de una década que se han fijado en sus políticas y marcos de acción la competencia digital del profesorado y la necesidad de integrarlas en su práctica profesional (Lázaro-Cantabrana, Usart-Rodríguez y Gisbert-Cervera, 2019). No en vano, el nivel de integración en la docencia de metodologías *blended learning* ha dependido de la organización de los títulos y de la voluntariedad del profesorado (Cabero-Almenara, Arancibia y del Prete, 2019; Pulido-Montes et al., 2020).

El objetivo del estudio fue identificar qué modalidades de enseñanza presencial, mixta o en línea han propuesto las 50 universidades públicas españolas. Se analizan, por tanto, que modelos de enseñanza se han propuesto en las universidades españolas para el curso 2020-21, es decir, si comienzan el curso con modelos de presencialidad total, modalidad mixta y en línea, así como en qué casos se aplicaría cada una de las modalidades. A su vez, resulta de especial interés analizar que otras medidas se prevén en los protocolos o modelos de contingencia de las universidades públicas españolas para asegurar una educación de





calidad, cómo puedan ser cursos de formación docente y proporción de recursos materiales y pedagógicos.

2. Metodología.

El estudio aquí presentado es cualitativo y emplea la metodología del análisis de contenido.. La metodología del análisis de contenido cualitativo permite el análisis controlado de documentos mediante reglas analíticas sin necesidad de ser cuantificadas (Mayring, 2000). Cabe destacar, que el análisis de contenido cualitativo se diferencia del análisis crítico del discurso, en que esencialmente la primera metodología se basa en lo tácito y literal y, la segunda metodología parte de la comunicación y del significado tácito y oculto de los textos (Cáceres, 2008). En este caso, para el análisis del estudio aquí recogido, el análisis cualitativo de contenido permite mapear los textos que emergen de su análisis y que permiten recoger desde una perspectiva panorámica y comparada, los distintos documentos generados a partir de la eclosión de la pandemia, las medidas de confinamiento y la clausura de los centros universitarios, que en la carrera por prevenir futuras experiencias similares a las vividas entre marzo y junio del año 2020, permitan trazar una senda para asegurar el derecho a la educación, focalizándose en los modelos de enseñanza previstos—presencial, mixta, y en línea—y las medidas *ad hoc* para desarrollar una docencia de calidad. El análisis de contenido aquí realizado ha sido llevado a cabo sobre los documentos generados por las más de 50 universidades públicas españolas para el inicio de curso 2020-21 siguiendo las pautas desarrolladas por el Ministerio de Universidades. Parte de las universidades españolas públicas han desarrollado documentos conjuntos para todas las facultades, otras han trazado una serie de líneas y han descentralizado la construcción de estos documentos en las distintas facultades y otro conjunto de estas han elaborado protocolos organizativos y de contingencia a nivel de la Comunidad Autónoma. En suma, se han analizado más de cincuenta documentos de los que mediante el análisis de contenido se han construido una serie de categorías que han permitido comparar las modalidades de enseñanza para la reapertura y prevención por parte de las universidades públicas españolas para el curso 2020-21. De este modo, la comparación atiende a qué modelos de enseñanza han sido propuestos por las distintas universidades, es decir, si se han propuesto modelos de enseñanza presencial, mixta o híbrida y el porqué se han decantado por alguna de estas modalidades. Cabe añadir las limitaciones de la metodología empleada en el presente estudio que vienen determinadas por el volumen de documentos analizados y las partes que de estos no han sido analizadas en profundidad y categorizadas pudiendo simplificar la visión de conjunto de las motivaciones que han llevado a la determinación por las diferentes modalidades según la universidad. Una posterior aplicación de la metodología del análisis crítico del discurso podría enriquecer el estudio, para analizar las cuestiones tácitas y ocultas que han implicado la determinación por dichos modelos de enseñanza, así como un análisis de contenido cuantitativo simplificaría el análisis mediante el conteo y registro de categorías que permitirían analizar los documentos en todas sus dimensiones y políticas de manera comparada y gráfica.



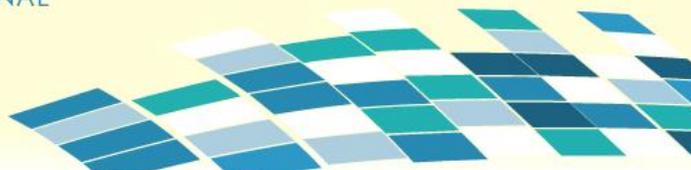
Fecha de recepción: 15-09-2020 Fecha de aceptación: 17-09-2020

Pulido-Montes, C., & Santiago-Mengual, A. (2021). Las modalidades de enseñanza en la nueva normalidad para el curso 2020-21 en las universidades públicas españolas

International Journal of Educational Research and Innovation (IJERI), 15, 273-290

ISSN: 2386-4303 DOI <https://doi.org/10.46661/ijeri.5291>





3. Principales resultados de la comparación de las modalidades de enseñanza propuestas para el curso 2020-21 por parte de las universidades públicas españolas.

De manera previa a la comparación entre los distintos protocolos y planes de contingencia elaborados por las 50 universidades públicas españolas, cabe destacar las obligaciones y recomendaciones recogidas en el documento elaborado por el Ministerio de Universidades para el curso 2020-21, ya que algunas cuestiones como el mantenimiento de un 1,5 metro de distancia, el cumplimiento de las medidas del aforo en relación a esta distancia establecida, el uso obligatorio de la mascarilla salvo en los casos que recoge el documento, la ventilación de los espacios y el confinamiento de las personas que puedan estar en régimen de cuarentena, son medidas sanitarias de cumplimiento obligatorio. La línea u hoja de ruta seguida por el Ministerio de Universidades ha sido recogida en el documento de manera gráfica, tal y como se adjunta en el presente documento:

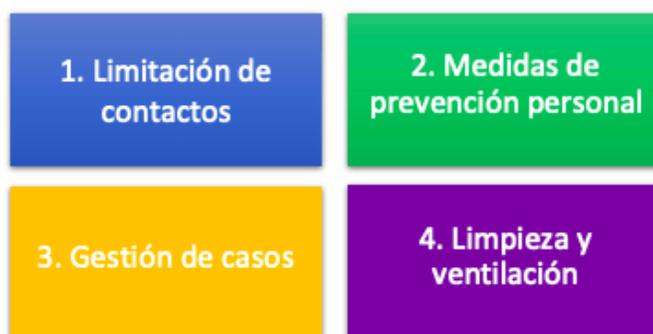
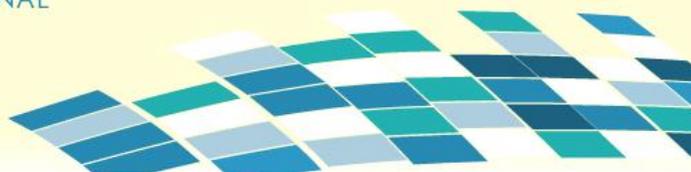


Figura 1. Principios básicos de prevención frente a Covid-19 (Ministerio de Universidades, 2020, p. 3)

Sin embargo, la forma, contenido e idiosincrasia de cada uno de los documentos aquí analizados, representan distintas vías para asegurar la prevención y las medidas de seguridad sanitarias por parte de cada universidad. Las modalidades de enseñanza, siendo que en la mayoría de las universidades públicas españolas ha primado la presencialidad total antes del Covid-19, se están viendo alteradas como medida de prevención sobre la crisis sanitaria, ya que desde el declarado estado de alarma mediante el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, las universidades públicas españolas se han visto sumidas en una improvisación forzada de la organización de su docencia de las modalidades presenciales mayoritarias, o semipresenciales minoritarias en los planes de estudios, hacia una docencia eminente en línea o apoyada en recursos digitales. Por ello, las universidades se han puesto en marcha para desarrollar medidas y desarrollar protocolos para intentar prever tras la experiencia acumulada en estos meses desde el declarado estado de alarma.

Los documentos desarrollados por estas se han apoyado en el documento del Ministerio de Universidades aquí citado publicado en 10 de junio de 2020 y revisado el 31 de agosto de 2020.



En dicho documento, el Ministerio de Universidades determinaría que la modalidad en la que se desarrollará la actividad docente dependería de si la capacidad de las instalaciones permite o no establecer una separación de 1,5 metros entre los estudiantes matriculados la actividad. Si esta distancia no se pudiera establecer no podrá ser desarrollada de manera presencial y deberá habilitarse la modalidad en línea. Añade el documento que una de las vías que pueden aplicarse es que si la universidad cuenta con las infraestructuras para ofrecer un servicio de videoconferencia con los equipos de transmisión adecuados se puede optar por mantener al número de alumnos que permitan la separación de 1,5 metros en la instalación física y el resto por videoconferencia, a lo que se ha denominado cómo modalidad mixta o híbrida dentro de lo que el Ministerio considera cómo presencialidad segura adaptada. Opción que obliga a la universidad a rotar a los grupos de alumnos presenciales y en línea en días alternos, para que todos puedan recibir la actividad docente en condiciones de igualdad o en algunos casos a doblar los grupos sin alterar los horarios y la contratación docente, tal y como recoge el documento. Ahora bien, los centros universitarios que si cuentan con la capacidad en sus instalaciones para respetar las medidas de seguridad podrán llevar a cabo las actividades de manera presencial, aunque el Ministerio de Universidades en el respeto a la autonomía universitaria, lo deja al arbitrio o decisión de las propias instituciones de Educación Superior. Empero, la semipresencialidad o *blended-learning* no ha sido recogida en el documento del Ministerio, ya que se trata de una metodología que en la universidad española está extendida e integrada en términos generales (Trujillo-Torres, J. M. y Romero-Rodríguez, 2018) y se diferencia de la modalidad mixta en que se trata de una excepción en la organización de la docencia devenida por la casuística y realidad actual y que depende de cada universidad aplicarla según las características de los espacios físicos, los materiales, los recursos humanos y la naturaleza de las asignaturas. El hecho de decantarse por esta modalidad estará principalmente determinado de si las instalaciones permiten o no el cumplimiento de las normas sanitarias y de seguridad marcadas por las autoridades españolas competentes. Sin embargo, es importante realizar esta diferenciación entre semipresencialidad y modalidad mixta o híbrida de la docencia, ya que pueden llevar al equívoco y confundir el sentido de lo que se desarrolla. Dentro de estas recomendaciones, cada institución universitaria ha optado por distintas vías y modalidades para el desarrollo de la docencia universitaria en la nueva normalidad que quedan aglutinados en escenarios contemplados según la universidad. A todo ello, cabe añadir, que las universidades andaluzas, valencianas, madrileñas y catalanas han alcanzado un acuerdo por Comunidad Autónoma para desarrollar la docencia y los planes de contingencia bajo unos mínimos generalizables que determinan, en mayor o menor medida las modalidades de enseñanza que se expondrán a continuación, pero cada universidad ha concretado sus planes de contingencia y protocolos.





Tabla 1. Universidades públicas españolas que aplican el modelo de docencia mixta. Curso 2020-21.

Universidades	Presencialidad	Mixta	En línea
Universitat Autònoma de Barcelona Universidad Autónoma de Madrid Universidad Carlos III de Madrid Universidad Complutense de Madrid Universidad de A Coruña Universidad de Alcalá Universidad de Alicante Universidad de Almería Universidad de Cádiz Universidad de Castilla-La Mancha Universitat de Lleida Universidad de Murcia Universidad Internacional de Andalucía Universidad Politécnica de Valencia Universidad Pompeu Fabra Universidad Rey Juan Carlos Universitat Jaume I de Castellón Universitat de València Universitat Jaume I Universidad Politécnica de Madrid Universidad Internacional Menéndez Pelayo Universidad Politécnica de Cartagena Universidad de Barcelona Universidad de Málaga	Derogación del Real Decreto-ley 21/2020	Escenario A Nueva Normalidad: modelo similar a la semipresencialidad	Escenario B (Estado de alarma): enseñanza 100% en línea

Fuente: Elaboración propia a partir de los documentos oficiales para la organización del curso 2020-21 de las distintas universidades públicas españolas



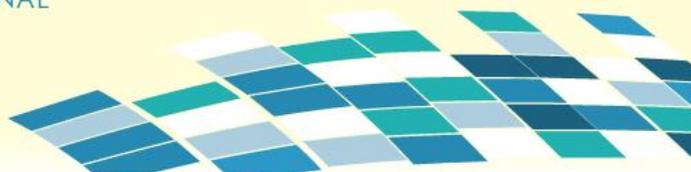


Como se desprende de la tabla anterior, 24 de las 50 universidades públicas han optado por la modalidad mixta. Cabe tener en cuenta, que dichos documentos son a título general y que las facultades o centros pueden determinar flexibilizar la docencia o aplicar otro tipo de modalidad que se adecúe a sus titulaciones, materias e instalaciones. En muchos casos, es difícil determinar si con modalidad mixta se refieren a semipresencialidad, a alternancia de grupos o a presencialidad segura adaptada, aunque dicha clasificación pertenece a lo que se deduce de la ordenación y de las siglas o categorías con las que definen la modalidad a desarrollar en sus documentos que se adecúa a lo que se comprende como modalidad mixta. A pesar de que cada una de las universidades realizan precisiones de lo que comprenden por modalidad mixta, en su mayoría, comprenden la misma como la docencia que supone una combinación de la docencia presencial y en línea que permite preservar la presencialidad en todo aquello que se considera imprescindible (prácticas, seminarios, laboratorios, exámenes y pruebas) y ofrece el resto en modalidad no presencial. Otro conjunto de universidades de las aquí recogidas expone en sus documentos de ordenación académica 2020-21 o protocolos de contingencia, que la modalidad en la que se impartirán las asignaturas será semipresencial o híbrida, combinando la docencia presencial en el aula en grupos más reducidos, cuando las medidas sanitarias así lo exijan, con las actividades formativas a distancia tanto síncronas (en tiempo real) como asíncronas (en diferido) a través de plataformas electrónicas. No obstante, en su mayoría, las universidades recogen en sus documentos que se trata de universidades eminentemente presenciales y que en una situación de normalidad se tornaría a la modalidad presencial.

En el caso de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPC) o de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP), no se han recogido tales declaraciones y en el caso de la primera institución universitaria citada, declaran que únicamente se darán de manera presencial el 50% de las titulaciones y el resto serán en modalidad semipresencial y en el caso de la UIMP se prioriza la docencia en línea en su totalidad, a excepción de algunas actividades que se considere imprescindible su impartición en modalidad presencial siempre y que se cumplan las medidas de seguridad y sanitarias. En el caso de la Universidad de Castilla La Mancha (UCLM), en primera instancia, se pretendía desarrollar la actividad académica en modalidad en línea, sin embargo, el Ejecutivo regional le pediría a la Universidad que reconsiderara su postura y trabajara con la perspectiva de volver en septiembre con la «máxima presencialidad posible» (20 minutos, 2020).

La mayoría de las universidades han recogido en los documentos que cada centro o facultad, así como los grados y materias que deben integrar y desarrollar la perspectiva de la docencia mixta o híbrida. Algunas universidades, como la Universitat de València (UV), la Universidad Autònoma de Barcelona (UAB) o la Universidad de Burgos (UB) han recogido en sus documentos, la necesidad de ofrecer formación al profesorado para desarrollar la docencia en el curso 2020-21, así como ayudas para que el alumnado pueda adquirir dispositivos que aseguren su conectividad. Resulta pertinente nombrar, que, en el caso de la Universitat de Lleida, en su documento sobre la planificación académica para el curso 2020-21 se precisa con detalle y de manera diferencial al resto de documentos analizados, cómo deben proceder los docentes para aplicar metodologías *blended learning* y los recursos que tendrán





disponibles al mismo tiempo que destacan, que cabe la posibilidad debido a la reducción presupuestaria que prevén de reducir o suprimir algunas optativas con baja demanda. Es importante destacar que el documento del Ministerio de Universidades del 10 de junio de 2020 y actualizado el 1 de septiembre de 2020 por el que se desarrollan las recomendaciones para adaptar el curso universitario 2020-2021 a una presencialidad adaptada obliga a los centros universitarios a que las instalaciones en las que se desarrolle la docencia mantengan 1,5 de distancia entre las personas que ocupen el aula o espacio físico. Esto lleva o ha llevado a las universidades a adaptar los espacios para poder ofrecer una docencia presencial segura. Sin embargo, las universidades que han optado por la modalidad mixta o híbrida desde un primer momento podrían estar motivados por las instalaciones físicas con las que cuentan y la incapacidad para poder adaptarlas, por lo que no aseguran la máxima presencialidad posible desde el arranque del curso asumiendo un modelo que combina presencialidad y en línea. Otras universidades han recogido en sus documentos que la motivación principal para optar por dicha modalidad ha sido el tratar de asegurar que no se produzcan grandes aglomeraciones en las entradas, salidas y vida en los campus.

Tabla 2. Universidades públicas españolas que aplican el modelo de docencia de presencialidad segura adaptada. Curso 2020-21.

Universidades	Presencialidad	Mixta	En línea
Universidad de Burgos Universidad de Cantabria Universidad de Córdoba Universidad de Extremadura Universidad de Granada Universidad de Huelva Universidad de Jaén Universidad de La Laguna Universidad de La Rioja Universidad de Las Palmas de Gran Canaria Universidad de León Universidad de Oviedo Universidad de Santiago de Compostela Universidad de Sevilla Universidad de Valladolid Universidad de Vigo Universidad de Zaragoza Universidad de País Vasco Universidad Miguel Hernández de Elche Universidad Pablo de Olavide Universidad Politécnica de Cataluña	Escenario A: Presencialidad segura adaptada	Escenario A: Actividades formativas que así lo requieran en función del aforo y normativa	Escenario B (Estado de alarma o confinamiento ordenador por las autoridades pertinentes): enseñanza 100% en línea





Universidad Pública de Navarra Universidad Rovira i Virgili Universitat de las Illes Balears			
--	--	--	--

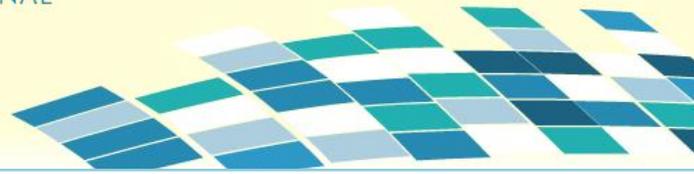
Fuente: Elaboración propia a partir de los documentos oficiales para la organización del curso 2020-21 de las distintas universidades públicas españolas

Como se desprende de la tabla anterior 24 de las 50 universidades españolas han optado por lo que se ha denominado como presencialidad segura adaptada, es decir, asegurar que toda la actividad académica que pueda ser desarrollada en el aula en el cumplimiento de los principios de seguridad y sanitarios establecidos por las autoridades competentes pueda ser llevada a cabo. La diferencia principal con la modalidad mixta es que las universidades que han recogido en sus documentos la presencialidad segura adaptada se marcan una agenda de máximos para continuar la presencialidad en la medida de lo posible. En la mayoría de los casos se prioriza la asistencia de los alumnos de primer curso y de los grupos clase que en el espacio físico que desarrollen las actividades docentes puedan ser desarrolladas con seguridad, salvo las actividades que concentren aglomeraciones o que las condiciones sanitarias no lo permitan. Para el desarrollo de la presencialidad segura adaptada las universidades han adaptado sus instalaciones para poder cumplir con las normas de seguridad y aforo. La mayoría de las universidades han optado por establecer grupos alternos, en los que unos asistirán a clase y otros realizarán las sesiones formativas por videoconferencia en sus casas o en aulas habilitadas o aulas espejo, es decir, que cuenten con un proyector y videoconferencia en el centro educativo, tal y como ha hecho la Universidad Pública de Navarra mediante un despliegue de inversión en la acomodación de sus instalaciones para tales efectos. Es importante diferenciar que la modalidad mixta plantea parte de las titulaciones con actividades sincrónicas y actividades asincrónicas, y sería algo más similar a la semipresencialidad, frente a que la modalidad de presencialidad segura adaptada trata de proyectar lo que se está dando en el aula, en el momento que no pueden aglutinar a todos los alumnos en un mismo espacio físico, pero se trata de garantizar que la asignatura sea impartida en las condiciones más parecidas al aula.

En el caso de la Universidad de Granada, por ejemplo, no se plantea la alternancia de grupos en primera instancia, sino la creación de grupos estables para asistir a las sesiones formativas presenciales mediante la modificación de horarios o turnos de mañanas y tarde, siempre que no supongan una sobrecarga laboral docente.

La Universidad del País Vasco delimita su política de máximos de presencialidad segura adaptada, especificando que se prevé que pueda ser necesario combinar el aprendizaje presencial con el telepresencial, pero se recomienda que no se impartan de manera exclusivamente telepresencial más de 2 asignaturas por grupo y cuatrimestre ni más de 15 créditos en el caso de titulaciones de máster, lo que implica descartar que pueda impartirse un curso entero en modalidad no presencial. La Universidad Miguel Hernández de Elche ha fijado que al menos las materias deben contemplar entre el 50% y el 70% del aforo para su presencialidad siempre y que se mantengan las medidas sanitarias y de seguridad. Las Universidades de Burgos, Oviedo y Zaragoza, por otro lado, ha recogido que, si bien no se





cuenta con los espacios suficientes para asegurar las condiciones de seguridad de modo generalizado, se prevé la alternancia de grupos presenciales y por videoconferencia, para lo que destinarán ayudas para el alumnado que pueda contar con problemas de conectividad. Si bien las políticas desarrolladas por las universidades públicas españolas han estado divididas entre la enseñanza en modalidad mixta y la enseñanza en modalidad de presencialidad segura adaptada, se han recogido dos casos diferenciales que no encajan en ambas modalidades. Por un lado, la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), es una universidad eminentemente en línea en su estructura y fundación, aunque combina tutorías presenciales con docencia basada en la telepresencialidad y el *blended learning*. No obstante, para el curso 2020-21 las tutorías serán llevadas a cabo de manera telemática y los exámenes se prevé que se celebrarán de manera presencial, quedando siempre atentos a lo que dicten las autoridades sanitarias competentes. Por otro lado, la Universidad de Salamanca ha optado por la presencialidad segura, ya que Ricardo Rivero—rector de la Universidad de Salamanca—se ha pronunciado en varias ocasiones y ha declarado su intención de mantener el sistema presencial frente al modelo en línea de docencia, ya que entiende que la naturaleza de la educación es la convivencia entre los educandos y el profesorado (González, 2020). De este modo, la Universidad de Salamanca, será la primera universidad que realizará Tests a todo su personal (Personal Docente e Investigador, Personal de Administración y Servicios y estudiantado) como medida desarrollar la docencia presencial con garantías de seguridad bajo el proyecto denominado Proyecto DIANCUSAL. Nombrado proyecto servirá para establecer un contacto entre la comunidad sanitaria y académica, además de que permitirá estudiar diferencias por sectores, marcadores y detección de casos. Otras medidas adoptadas por la Universidad de Salamanca para asegurar la presencialidad, ha sido la apertura de todos los espacios e instalaciones que no servían a la docencia como aulas magnas, seminarios, etcétera, para que sean de uso docente, así como el refuerzo de las plantillas docentes. Finalmente, han invertido en el campus virtual para que las actividades que por condiciones de seguridad no puedan ser presenciales, así como en el caso de la declaración de un nuevo estado de emergencia o confinamiento, puedan ofrecer una enseñanza de calidad.

3.1 Principales resultados y discusión.

Los modelos de docencia en las distintas universidades públicas que se están desarrollando se pueden aglutinar en dos categorías representadas gráficamente:



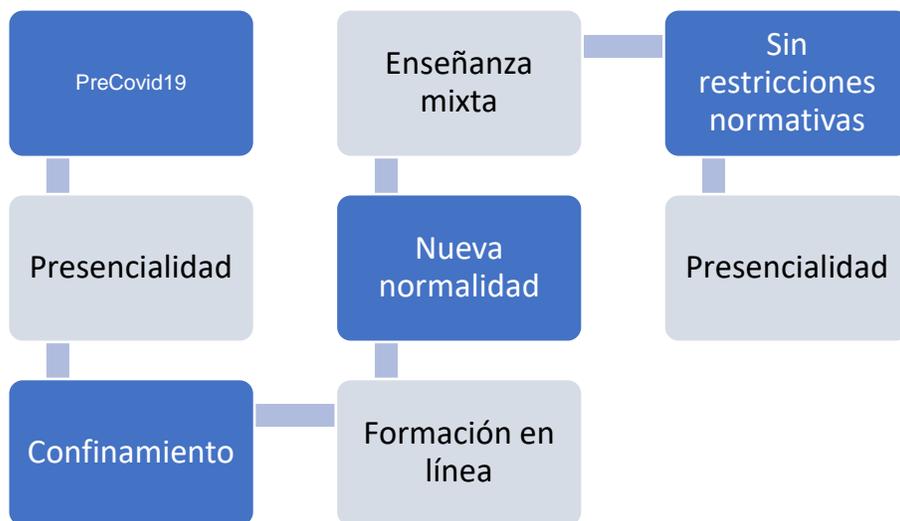


Figura 1. Modelo A (presencialidad mixta)

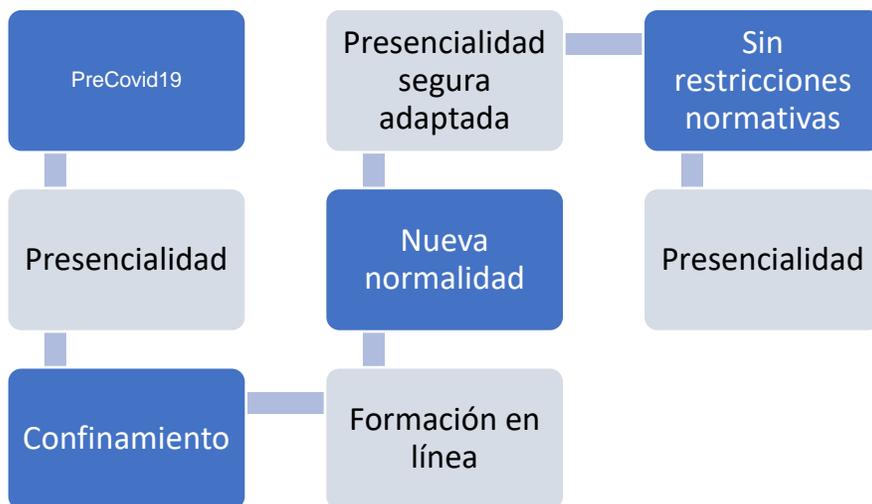


Figura 2. Modelo B (presencialidad segura adaptada)

En torno al 50% de las universidades públicas españolas han organizado su docencia en la modalidad mixta de enseñanza en el escenario de la denominada nueva normalidad, que es en la que se prevé se desarrollará el curso 2020-21. Las motivaciones generales para organizar la docencia en la modalidad mixta según los documentos manejados es el escenario en el que se enmarcan las medidas sanitarias para respetar las distancias de seguridad y la prevención del contagio del alumnado con el virus Covid-19. Ante la complejidad de organizar las instalaciones e infraestructuras para respetar dichas medidas





las universidades que han enmarcado sus políticas de ordenación de docencia en el modelo A, estaría detrás, por un lado, los acuerdos entre las universidades públicas de Comunidades Autónomas como las de Madrid, Cataluña y Comunidad Valenciana en las que se han decantado por citada modalidad. Empero, la modalidad mixta no tiene porqué derivar en metodologías *flipped* o *blended learning*, sin embargo, la multiplicidad de tareas y actividades que se desarrollarán mediante las tecnologías de la comunicación y de la información (TIC) para poder continuar con la organización de las asignaturas y titulaciones con una parte de presencialidad y de trabajo en línea precisarán de las citadas metodologías. Pueden existir dos motivaciones principales para la adopción de la modalidad mixta y es que no cuenten con las infraestructuras a tono general para el desarrollo de porcentajes de presencialidad en una política de máximos, o bien, que la universidad haya desarrollado una política de digitalización y una cultura metodológica del *blended learning* que según Trujillo-Torres, y Romero-Rodríguez (2020) está ampliamente desarrollada en la universidad española, pero con distintos grados e intensidades.

Con relación al modelo B, en torno al 50% de las universidades públicas españolas se han decantado por una política categorizada como presencialidad segura adaptada, en la que la filosofía que la precede es adaptar las instalaciones y aulas virtuales a un contexto parecido o similar al que existía antes de la declarada nueva normalidad, siendo la presencialidad el objetivo a perseguir, lo que está suponiendo un reto para la universidad pública española (Torrecillas, 2020). La inestabilidad emocional y la erosión del profesorado universitario ha sido evidenciada durante la pandemia y la aplicación de la modalidad de formación en línea (Alves, Lopes y Precioso, 2020). A la par, distintas universidades han expresado la sospecha de que, si se adaptan a modelos virtuales o a la docencia en línea, pueda significar un paso hacia el cambio del modelo de universidad tradicional (González, 2020). La modalidad de presencialidad segura adaptada, aunque combina espacios digitales, son entendidos como soportes para poder proyectar la docencia en *streaming* que se está dando en el aula en un momento dado. Por lo que, la metodología *blended learning* o *flipped teaching* no tienen porqué formar parte de esta modalidad necesariamente y quedan al arbitrio, frecuencia o grado de integración en la metodología de los docentes.

En términos generales, ambos modelos (A y B) plantean distintos escenarios y convergen que en el escenario de nuevo confinamiento ambos pasarían a modalidad de formación en línea, así como tornarían a la presencialidad en los casos de que se eliminaran las restricciones normativas. Aunque cabe poner en duda que todas las titulaciones y grados volvieran a la presencialidad total, ya que dependerá de las mutaciones o transiciones hacia modelos *blended learning*, la duración que tengan en el tiempo las restricciones normativas y las experiencias que se deriven de estas nuevas modalidades.

5. Conclusiones.

Las universidades públicas españolas, tras la declaración del estado de emergencia por el gobierno de la nación, tuvieron que pasar a organizar su actividad académica y docente de la modalidad presencial a la modalidad de formación en línea.





El objetivo del estudio fue identificar qué modalidades de enseñanza presencial, mixta u en línea han propuesto las 50 universidades públicas españolas. Son diversos los documentos analizados en el estudio presente que han destacado que, de la experiencia vivida en el estado de emergencia, se han desarrollado modelos de enseñanza-aprendizaje virtual que han servido de experiencia positivas y resilientes para la organización del curso 2020-21 en una situación marcada por la crisis sanitaria. No obstante, se ha erigido todo un debate en torno a la organización del curso 2020-21 por parte de las universidades y la necesidad de destacar que la presencialidad es el *habitus* natural docente de las instituciones de Educación Superior españolas, encontrando en 46 de los 50 documentos mapeados, dichas afirmaciones. Tras la publicación el día 10 de junio de 2020 del documento sobre las *Recomendaciones del Ministerio de Universidades, a la Comunidad Educativa para adaptar el curso universitario 2020-21 a una presencialidad adaptada y medidas de actuación de las universidades ante un caso sospechoso o uno positivo de Covid-19*, las universidades públicas españolas han definido, entre otras cuestiones, los modelos de enseñanza—presencial, mixta o en línea—que van a ser aplicados en sus facultades o centros educativos. De este modo, se han registrado dos tendencias principales que versan sobre la educación mixta o híbrida y la presencialidad segura adaptada. Estos dos modelos se diferencian principalmente en qué 24 de las 50 universidades aplicarían desde el punto de partida un modelo de organización entre clases presenciales y virtuales para la organización de las asignaturas y el modelo de presencialidad segura adaptada trataría de priorizar en la mayor medida de lo posible la presencialidad reduciendo los aforos y aplicando la alternancia de grupos o la determinación de grupos estables divididos en varios horarios. Empero, las líneas que determinan la diferencia entre ambos modelos son opacas, ya que, algunas universidades que declaran el modelo de enseñanza mixta aplican la alternancia de grupos y otros abogan por modelos que aluden principalmente a la semipresencialidad o el *blended learning*. En líneas generales todos los documentos recogen que las prácticas educativas deben realizarse en la medida de lo posible de manera presencial y que la evaluación y las metodologías deben de adaptarse a la nueva realidad educativa. Como nota diferencial, la multiplicidad de documentos ha mostrado que es una minoría de universidades la que ha recogido en sus documentos planes de formación docente y recursos o ayudas para asegurar la conectividad del alumnado. No obstante, todas las universidades han recogido que los centros y facultades deben de desarrollar modelos de enseñanza en línea para una situación de confinamiento o de estado de alarma declarado. Finalmente, de los 50 documentos mapeados 8 recogen que en el caso de que se volviera a una normalidad prevista para el segundo cuatrimestre, estas universidades volverían a la modalidad presencial.

En líneas generales, se comprende que la transformación que ha sufrido y está sufriendo la universidad pública española derivará en modelos basados en el *blended learning* en un corto plazo y los esfuerzos presupuestarios en los siguientes años, pueden ir emplazados hacia una formación y dotación de recursos que potencien dichas metodologías. Ahora bien, esto no puede significar una transición hacia la modalidad de formación en línea o la sustitución del modelo presencial en beneficio del virtual, ya que, la esencia del proceso educativo deriva del contacto entre el alumnado, el profesorado y de la vida en el campus universitario.





Bibliografía.

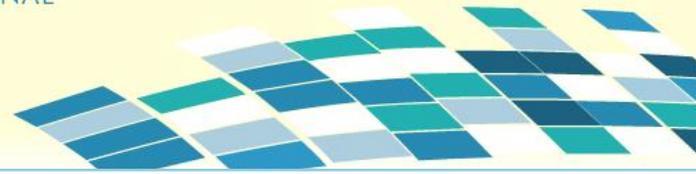
- ESALC-UNESCO (2020). El coronavirus-19 y la educación superior: impacto y recomendaciones. Recuperado de: <https://www.iesalc.unesco.org/2020/04/02/el-coronavirus-covid-19-y-la-educacion-superior-impacto-y-recomendaciones>
- García-Planas, M.I., y Taberna-Torres, J. (2020). Transición de la docencia presencial a la no presencial en la UPC durante la pandemia del COVID-19. *International Journal of Educational Research and Innovation (IJERI)*, 15, 177-187. <https://doi.org/10.46661/ijeri.5015>
- Viner, R. M., Russel, S. J., Croker, H., Packer, J., Ward, J., Stansfield, C., Mytton, O., Bonell, C., & Booy, R. (2020). School closure and management practices during coronavirus outbreaks including COVID-19: a rapid systematic review. *Lancet Child Adolesc Health*, 4, 397-404. [https://doi.org/10.1016/S2352-4642\(20\)30095-X](https://doi.org/10.1016/S2352-4642(20)30095-X)
- Alves, R., Lopes, T., & Precioso, J. (2020). El bienestar de los docentes en tiempos de pandemia Covid-19: factores que explican el bienestar profesional. *International Journal of Educational Research and Innovation (IJERI)*, 15, 203-217. <https://doi.org/10.46661/ijeri.5120>
- Azevedo, J. P., Hasan, A., Goldemberg, D., Iqbal, S. A., & Koen, G. (2020). Simulating the potential impacts of Covid-19. School closures on schooling and learning outcomes: a set of global estimates. New York: World Bank Group. Recuperado de: <http://pubdocs.worldbank.org/en/798061592482682799/covid-and-education-June17-r6.pdf>
- Burkle, M., & Cobo, C. (2018). Redefining Knowledge in the Digital Age. *Journal of New Approaches in Educational Research*, 7(2), 79-80. DOI <https://doi.org/10.7821/naer.2018.7.294>
- Cabero-Almenara, J., Arancibia, M., & del Prete, A. (2019). Technical and Didactic Knowledge of the Moodle LMS in Higher Education. Beyond Functional Use. *Journal of New Approaches in Educational Research*, 8(1), 25-33. <http://dx.doi.org/10.7821/naer.2019.1.327>
- Cáceres, P. (2008). Análisis cualitativo de contenido: una alternativa metodológica alcanzable. *Psicoperspectivas. Individuo y sociedad*, 2(1), 53-82.
- Cendon, E. (2018). Lifelong Learning at Universities: Future Perspectives for Teaching and Learning. *Journal of New Approaches in Educational Research*, 7(2), 81-87. <http://dx.doi.org/10.7821/naer.2018.7.320>
- Dreesen, T., Akseer, S., Brossard, M., Dewan, P., Giraldo, J.P., Kamei, A., Mizunoya, S., & Ortiz, J.S. (2020). *Promising practices for equitable remote learning Emerging lessons from COVID-19 education responses in 127 countries*. Florence: UNICEF Innocenti.. Recuperado de: <https://www.unicef-irc.org/publications/1090-promising-practices-for-equitable-remote-learning-emerging-lessons-from-covid.html>
- ESALC-UNESCO (2020). El coronavirus-19 y la educación superior: impacto y recomendaciones. Recuperado de: <https://www.iesalc.unesco.org/2020/04/02/el-coronavirus-covid-19-y-la-educacion-superior-impacto-y-recomendaciones>





- Giroux, H., Rivera-Vargas, P., & Passeron, E. (2020). Pedagogía Pandémica. Reproducción Funcional o Educación Antihegemónica. *Revista Internacional De Educación Para La Justicia Social*, 9(3). Recuperado de: <https://revistas.uam.es/riejs/article/view/12199>
- González, T. (27 de mayo de 2020). La Universidad de Salamanca apostará por un “modelo de presencialidad segura” en el curso 2020/2021. *Salamanca24horas*. Recuperado de: <https://www.salamanca24horas.com/texto-diario/mostrar/1970972/universidad-salamanca-apostara-modelo-presencialidad-segura-curso-2020-2021>
- Lázaro-Cantabrana, J., Usart-Rodríguez, M., & Gisbert-Cervera, M. (2019). Assessing Teacher Digital Competence: the Construction of an Instrument for Measuring the Knowledge of Pre-Service Teachers. *Journal of New Approaches in Educational Research*, 8(1), 73-78. <http://dx.doi.org/10.7821/naer.2019.1.370>
- Mayring, P. (2000) Qualitative content analysis. *Forum Qualitative Social Research/Sozialforschung*, 1(2). <http://dx.doi.org/10.17169/fqs-1.2.1089>
- Ministerio de Universidades (31 de agosto de 2020). *Recomendaciones del Ministerio de Universidad a la Comunidad Universitaria para adaptar el curso universitario 2020-2021 a una presencialidad adaptada y medidas de actuación de las universidades ante un caso sospechoso o uno positivo de Covid.19*. Madrid: Gobierno de España. Recuperado de: https://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/Universidades/Ficheros/Recomendaciones_del_Ministerio_de_Universidades_para_adaptar_curso.pdf
- Pulido-Montes, C., Alventosa-Bleda, E., Mateu-Luján, B., Carrasco-González, A., & Mengual-Andrés, S. (2020). Calves para la innovación pedagógica ante los nuevos retos: respuestas en la vanguardia de la práctica educativa. En D., Cobos-Sanchís., E. López-Meneses., L. Molina-García., A. Jaén-Martínez., & y A. H. Martín-Padilla (Eds.), *Claves para la innovación pedagógica ante los nuevos retos: respuestas en la vanguardia de la práctica educativa*, (en prensa). Barcelona: Octaedro.
- Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Boletín Oficial del Estado. Madrid, 14 de marzo de 2020, núm. 67, pp. 25390 a 25400
- Reimers, F. M., & Schleicher, A. (2020a). *Un marco para guiar una respuesta educativa a la pandemia del 2020 del Covid-19*. Perú: Enseña Perú. Recuperado de: https://globaled.gse.harvard.edu/files/geii/files/un_marco_para_guiar_una_respuesta_educativa_a_la_pandemia_del_2020_del_covid-19.pdf
- Reimers, F.M., & Schleicher, A. (2020b). *Schooling disrupted, schooling rethought. How the Covid.19 pandemic is changing education*. París: OECD. Recuperado de: https://globaled.gse.harvard.edu/files/geii/files/education_continuity_v3.pdf
- Torrecillas, C. (2020). El reto de la docencia online para las universidades públicas españolas ante la pandemia del Covid-19. *ICEI Papers COVID-19*, (16). Recuperado de: <https://eprints.ucm.es/60050/>





- Trujillo-Torres, J. M. & Romero-Rodríguez, J. M. (2018). La metodología blended learning en educación superior: un estudio interuniversitario sobre su consolidación en la Universidad española. En R. Roig Vila (Ed.), *El compromiso académico y social a través de la investigación e innovación educativas en la Enseñanza Superior* (pp. 476-486). Barcelona: Octaedro.
- UNESCO (2020). El cierre de escuelas debido a la Covid-19 en todo el mundo afectará más a las niñas. Recuperado de: <https://es.unesco.org/news/cierre-escuelas-debido-covid-19-todo-mundo-afectara-mas-ninas>
- Viner, R. M., Russel, S. J., Croker, H., Packer, J., Ward, J., Stansfield, C., Mytton, O., Bonell, C., & Booy, R. (2020). School closure and management practices during coronavirus outbreaks including COVID-19: a rapid systematic review. *Lancet Child Adolesc Health*, 4, 397-404. [https://doi.org/10.1016/S2352-4642\(20\)30095-X](https://doi.org/10.1016/S2352-4642(20)30095-X)
- Zubillaga, A., & Cortazar, L. (2020). *Covid-19 y Educación I: problemas, respuestas y escenarios*. Fundación Cotec para la Innovación. Recuperado de: <https://cotec.es/proyecto/educacion-y-covid-19/>

